



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR INSTITUTO DE EVALUACIÓN
PSICOPEDAGÓGICA EOS SOCIEDAD ANÓNIMA.**

ALGARROBO, 18 ABR 2018

DECRETO N° 2383



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7 letra e) del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117 de fecha 11 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Memorándum N° 007/2018 de fecha 09.04.2018 de la Coordinadora Comunal P.I.E., donde solicita capacitación para trece profesionales pertenecientes al programa de integración escolar de los cinco establecimientos educacionales de la comuna, correspondiente al curso denominado "La Evaluación Psicopedagógica" a realizarse los días 25,26 y 27 de Abril del año 2018 en la Ciudad de Viña del Mar, por un valor por participante de \$178.750., según componente mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal, actividades capacitación docente, asistentes de la educación y equipo administrador del servicio de educación del Plan de Iniciativas Convenio FAEP año 2017.
2. Que, el proveedor cuenta con el certificado N° 241.584 de fecha de emisión 10 de Enero de 2018 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, correspondiente a la propiedad de obra literaria titulada Curso: "La Evaluación Psicopedagógica"
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut. N° 96.903.170-1, con domicilio en La Concepción 191 Oficina 905, Piso 9 - Santiago.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Instituto de Evaluación Psicopedagógica EOS S.A., la suma total de \$ 2.323.750.-, correspondiente a la capacitación de trece profesionales del programa integración escolar.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos FAEP año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PAMM/EAAGamma.-
DISTRIBUCION:
 - Archivo Proveedor (1)
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 2143
 FECHA RECEPCIÓN: 16 ABR 2018
 FECHA SALIDA: 17 ABR 2018
 OBSERVACIÓN N° 212/2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

2383

18 ABR 2018